



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

7 DE AGOSTO DE 2010

Suplemento  
7087

E

No.- 26849

## PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010 SEGUNDO TRIMESTRE

FORMATO PT-1

MUNICIPIO: CENTRO

RESUMEN				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DE 2010	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DE 2010	SALDO AL 30 DE JUNIO DE 2010
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	\$ 1,877,922,387	\$ 2,032,776,991	\$ 625,993,500	\$ 1,406,783,491
PARTICIPACIONES	\$ 886,573,182	\$ 886,573,182	\$ 322,673,399	\$ 563,899,783
RECURSOS PROPIOS	\$ 344,514,080	\$ 344,514,080	\$ 106,361,544	\$ 238,132,536
<b>RAMO GENERAL 33</b>	\$ 377,270,763	\$ 343,825,173	\$ 108,081,622	\$ 235,843,551
<i>"APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"</i>				
FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$ 139,121,883	\$ 115,935,982	\$ 13,821,621	\$ 102,114,361
AUTORIZADO 2010	\$ 136,740,131	\$ 113,554,229	\$ 13,494,063	\$ 100,060,107
REFRENDO	\$ 2,381,752	\$ 2,381,752	\$ 327,559	\$ 2,054,194
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEM. TERRITORIALES DEL D.F.	\$ 238,148,880	\$ 227,889,191	\$ 94,260,001	\$ 133,729,190
AUTORIZADO 2010	\$ 238,148,880	\$ 227,889,191	\$ 94,260,001	\$ 133,729,190
<b>RECURSOS CONVENIDOS</b>	\$ 269,964,362	\$ 457,764,556	\$ 88,856,934	\$ 368,907,621
CAPUFE	\$ 32,326,363	\$ 34,544,450	\$ 3,491,625	\$ 31,052,825
AUTORIZADO 2010	\$ 32,326,363	\$ 34,544,450	\$ 3,491,625	\$ 31,052,825
AYUNTAMIENTO-GOB. DEL EDO. (SAPAET)	\$ 201,412,063	\$ 201,412,063	\$ 72,061,736	\$ 129,350,327
AUTORIZADO 2010	\$ 201,412,063	\$ 201,412,063	\$ 72,061,736	\$ 129,350,327
AYUNTAMIENTO-OFICIALÍA MAYOR	\$ 32,795,067	\$ 32,795,067	\$ 11,803,938	\$ 20,991,129
AUTORIZADO 2010	\$ 32,795,067	\$ 32,795,067	\$ 11,803,938	\$ 20,991,129
<b>RAMO ADMINISTRATIVO 20</b>	\$ -	\$ 23,840,098	\$ 1,399,635	\$ 22,440,433

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DE 2010	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DE 2010	SALDO AL 30 DE JUNIO DE 2010
AUTORIZADO 2010	\$	\$ 23,840,068	\$ 1,399,635	\$ 22,440,433
FINANCIAMIENTO PARA INVERSIÓN PÚBLICA	\$	\$ 32,000,000	\$ -	\$ 32,000,000
AUTORIZADO 2010	\$	\$ 32,000,000	\$ -	\$ 32,000,000
PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	\$	\$ 614,038	\$ -	\$ 614,038
AUTORIZADO 2010	\$	\$ 614,038	\$ -	\$ 614,038
APAZU	\$ 3,030,868	\$ 132,558,868	\$ -	\$ 132,558,868
AUTORIZADO 2010	\$ 2,502,630	\$ 132,030,630	\$ -	\$ 132,030,630
REFRENDO	\$ 528,239	\$ 528,239.00	\$ -	\$ 528,239

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, RECURSOS APROBADOS SEGÚN ACTA DE CABILDO No. 19 DE FECHA 14 DE JULIO DE 2010, EN LA CUAL SE APROBÓ LA SEPARACIÓN DE LOS INGRESOS FISCALES ORDINARIOS EN PARTICIPACIONES Y RECURSOS PROPIOS.

LIC. JESÚS ALÍ DE LA TORRE  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MANUEL YRAGÁN RAMÓN  
SÍNDICO DE HACIENDA

LIC. CÉSAR A. ROJAS RAMÍREZ  
SRNO. DEL H. AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010  
SEGUNDO TRIMESTRE

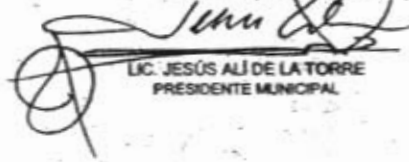
FORMATO PT-2


MUNICIPIO:	CENTRO			
DESGLÓSE POR CONCEPTO DEL GASTO				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DE 2010	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DE 2010	SALDO AL 30 DE JUNIO DE 2010
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	\$ 1,877,922,387	\$ 2,632,776,991	\$ 625,993,500	\$ 1,406,783,491
<b>PARTICIPACIONES</b>	\$ 886,573,182	\$ 886,573,182	\$ 322,673,398	\$ 563,899,783
GASTO CORRIENTE	\$ 282,837,881	\$ 323,343,888	\$ 119,953,216	\$ 203,390,682
SERVICIOS PERSONALES	\$ 205,373,512	\$ 218,935,213	\$ 81,208,952	\$ 137,726,261
ARTÍCULOS MATERIALES	\$ 20,121,000	\$ 45,385,037	\$ 14,625,822	\$ 30,759,415
SERVICIOS GENERALES	\$ 51,342,569	\$ 59,023,649	\$ 24,118,642	\$ 34,905,007
GASTO DE INVERSIÓN	\$ 515,616,397	\$ 561,665,988	\$ 202,448,652	\$ 359,217,346
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 515,616,397	\$ 560,549,491	\$ 201,969,892	\$ 358,579,599
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$ -	\$ 294,985	\$ 234,833	\$ 60,151
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ -	\$ 821,522	\$ 243,926	\$ 577,596
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$ 88,119,704	\$ 1,563,286	\$ 271,531	\$ 1,291,755
<b>RECURSOS PROPIOS</b>	\$ 344,514,080	\$ 344,514,080	\$ 106,381,544	\$ 238,132,538
GASTO CORRIENTE	\$ 619,684	\$ 112,053,433	\$ 44,492,415	\$ 67,561,018
SERVICIOS PERSONALES	\$ 619,684	\$ 112,053,433	\$ 44,492,415	\$ 67,561,018
ARTÍCULOS MATERIALES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SERVICIOS GENERALES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -


	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DE 2010	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DE 2010	SALDO AL 30 DE JUNIO DE 2010
GASTO DE INVERSIÓN	\$ 58,257,000	\$ 224,438,889	\$ 61,889,130	\$ 162,549,839
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 58,257,000	\$ 174,942,884	\$ 61,887,517	\$ 113,055,366
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$ -	\$ 48,659,756	\$ -	\$ 48,659,756
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ -	\$ 836,329	\$ 1,813	\$ 834,716
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$ 285,637,996	\$ 8,021,678	\$ -	\$ 8,021,678
APORTACIONES FEDERALES Y ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS "RAMO GENERAL 33"	\$ 377,270,763	\$ 343,925,173	\$ 108,081,822	\$ 235,843,551
FONDO III, "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"	\$ 135,121,883	\$ 115,935,882	\$ 13,821,821	\$ 102,114,361
GASTO DE INVERSIÓN	\$ 2,381,752	\$ 86,208,719	\$ 13,821,821	\$ 84,387,066
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ -	\$ 71,604,837	\$ 9,924,551	\$ 61,680,286
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$ 2,381,752	\$ 26,603,882	\$ 3,897,070	\$ 22,706,812
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$ 136,740,131	\$ 17,727,263	\$ -	\$ 17,727,263
FONDO IV, "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"	\$ 238,148,880	\$ 227,989,191	\$ 94,260,001	\$ 133,729,190
GASTO DE INVERSIÓN	\$ 103,044,846	\$ 186,831,483	\$ 84,260,001	\$ 104,671,483
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 92,100,000	\$ 189,565,816	\$ 84,952,783	\$ 84,613,033
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$ 10,944,846	\$ 21,872,795	\$ 5,800,174	\$ 16,082,620
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ -	\$ 7,392,883	\$ 3,417,044	\$ 3,975,839
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$ 135,104,034	\$ 28,057,898	\$ -	\$ 28,057,898
RECURSOS CONVENIDOS	\$ 289,564,382	\$ 457,764,558	\$ 88,856,834	\$ 368,907,622
CAPUFE	\$ 32,326,363	\$ 34,544,449	\$ 3,491,825	\$ 31,052,625
GASTO DE INVERSIÓN	\$ -	\$ 34,544,449	\$ 3,491,825	\$ 31,052,625
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$ -	\$ 34,544,449	\$ 3,491,825	\$ 31,052,625
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$ 32,326,363	\$ 1	\$ -	\$ 1
AYUNTAMIENTO-GOB. DEL EDO. (SAPAET)	\$ 201,412,063	\$ 201,412,063	\$ 72,061,736	\$ 129,350,327
GASTO DE INVERSIÓN	\$ 187,966,008	\$ 188,286,008	\$ 72,061,736	\$ 116,204,271
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 187,966,008	\$ 188,286,008	\$ 72,061,736	\$ 116,204,271
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$ 13,446,055	\$ 13,146,055	\$ -	\$ 13,146,055
AYUNTAMIENTO-OFCIALÍA MAYOR	\$ 32,785,067	\$ 32,785,067	\$ 11,903,938	\$ 20,891,129
GASTO DE INVERSIÓN	\$ 29,786,539	\$ 29,789,771	\$ 11,903,938	\$ 17,885,833
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 29,786,539	\$ 29,789,771	\$ 11,903,938	\$ 17,885,833
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$ 3,008,528	\$ 3,005,296	\$ -	\$ 3,005,296
RAMO ADMINISTRATIVO 20	\$ -	\$ 23,840,068	\$ 1,399,635	\$ 22,440,433
GASTO CORRIENTE	\$ -	\$ 19,191,365	\$ -	\$ 19,191,365
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ -	\$ 1,258,057	\$ -	\$ 1,258,057
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$ -	\$ 17,933,308	\$ -	\$ 17,933,308
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$ -	\$ 4,648,703	\$ 1,399,635	\$ 3,249,068
FINANCIAMIENTO PARA INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -	\$ 32,000,000	\$ -	\$ 32,000,000
GASTO DE INVERSIÓN	\$ -	\$ 31,387,499	\$ -	\$ 31,387,499
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$ -	\$ 31,387,499	\$ -	\$ 31,387,499
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$ -	\$ 612,501	\$ -	\$ 612,501
PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODER)	\$ -	\$ 614,038	\$ -	\$ 614,038
GASTO DE INVERSIÓN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$ -	\$ 614,038	\$ -	\$ 614,038
APAZU	\$ 3,030,869	\$ 132,558,869	\$ -	\$ 132,558,869

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DE 2010	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DE 2010	SALDO AL 30 DE JUNIO DE 2010
GASTO DE INVERSIÓN	\$ 528,239	\$ 65,528,239	\$	\$ 65,528,239
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$ 528,239	\$ 65,528,239	\$	\$ 65,528,239
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$ 2,502,630	\$ 67,030,869	\$	\$ 67,030,830

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, RECURSOS APROBADOS SEGÚN ACTA DE CABILDO No. 19 DE FECHA 14 DE JULIO DE 2010, EN LA QUE SE APROBÓ LA SEPARACIÓN DE LOS INGRESOS FISCALES ORDINARIOS EN PARTICIPACIONES Y RECURSOS PROPIOS.

  
LIC. JESÚS ALI DE LA TORRE  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
LIC. MANUEL VARGAS TAMÓN  
SÍNDICO DE HACIENDA

  
LIC. CÉSAR A. ROJAS RABEL  
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO



PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010  
SEGUNDO TRIMESTRE

FORMATO PT-3

MUNICIPIO: CENTRO

## DESGLOSE DE INVERSIÓN POR SECTOR

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DE 2010	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DE 2010	SALDO AL 30 DE JUNIO DE 2010
<b>INVERSIÓN TOTAL</b>	\$ 897,580,781	\$ 1,450,852,830	\$ 459,876,698	\$ 990,976,133
<b>PARTICIPACIONES</b>	\$ 515,616,397	\$ 561,865,998	\$ 202,448,647	\$ 359,217,351
AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA	\$ 10,779,573	\$ 12,750,715	\$ 4,794,827	\$ 7,955,891
DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	\$ 24,577,117	\$ 24,755,982	\$ 9,011,152	\$ 15,744,829
DESARROLLO SOC. Y PROTEC. AME	\$ 294,845,881	\$ 258,563,426	\$ 112,987,141	\$ 175,576,284
EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	\$ 10,054,584	\$ 20,567,288	\$ 3,374,522	\$ 17,192,766
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	\$ 70,837,291	\$ 75,391,104	\$ 27,280,747	\$ 48,110,357
SALUD, SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL	\$ 41,963,774	\$ 38,968,975	\$ 14,188,983	\$ 24,799,992
POLÍTICA Y GOBIERNO	\$	\$ 1,515,000	\$ 709,250	\$ 805,750
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 24,632,395	\$ 25,505,913	\$ 7,819,287	\$ 17,686,626
COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OS. PUB.	\$ 47,925,773	\$ 73,827,593	\$ 22,282,736	\$ 51,344,857
<b>RECURSOS PROPIOS</b>	\$ 58,257,000	\$ 224,438,969	\$ 61,889,130	\$ 162,549,839
DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	\$	\$ 17,433,074	\$ 4,359,290	\$ 13,073,784
DESARROLLO SOC. Y PROTEC. AME	\$ 57,188,885	\$ 85,105,850	\$ 35,727,881	\$ 49,377,968
EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	\$	\$ 9,692,885	\$ 3,623,914	\$ 6,068,971
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	\$	\$ 15,132,096	\$ 963,321	\$ 14,168,772

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DE 2010	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DE 2010	SALDO AL 30 DE JUNIO DE 2010
SALUD, SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL	\$ 850,000	\$ 14,096,951	\$ 5,870,008	\$ 8,226,944
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 100,000	\$ 15,146,807	\$ 10,398,237	\$ 4,748,571
COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OB. PUB.	\$ 207,000	\$ 67,831,306	\$ 946,476	\$ 66,884,830
<b>RAMO GENERAL 33</b>	<b>\$ 105,426,598</b>	<b>\$ 298,040,533</b>	<b>\$ 108,081,622</b>	<b>\$ 187,958,911</b>
<b>FONDO III. INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL</b>	<b>\$ 2,381,752</b>	<b>\$ 88,208,719</b>	<b>\$ 13,821,621</b>	<b>\$ 84,387,098</b>
AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA	\$ -	\$ 4,589,103	\$ 24,824	\$ 4,574,279
DESARROLLO SOC. Y PROTEC. AMB.	\$ -	\$ 1,899,123	\$ 1,856,760	\$ 42,363
EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	\$ -	\$ 5,094,675	\$ 1,688,929	\$ 3,405,746
SALUD, SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL	\$ -	\$ 320,700	\$ -	\$ 320,700
COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OB. PUB.	\$ 2,381,752	\$ 86,295,119	\$ 10,251,109	\$ 76,044,010
<b>FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS</b>	<b>\$ 103,044,846</b>	<b>\$ 197,831,813</b>	<b>\$ 94,260,001</b>	<b>\$ 103,571,813</b>
AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA	\$ -	\$ 1,099,680	\$ -	\$ 1,099,680
DESARROLLO SOC. Y PROTEC. AMB.	\$ 21,000,000	\$ 26,282,562	\$ 16,281,306	\$ 10,001,256
EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	\$ -	\$ 2,275,715	\$ 1,201,950	\$ 1,073,765
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 71,100,000	\$ 134,892,883	\$ 70,997,648	\$ 63,895,235
COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OB. PUB.	\$ 10,944,846	\$ 34,280,653	\$ 5,779,097	\$ 28,501,556
<b>RECURSOS CONVENIDOS</b>	<b>\$ 218,280,786</b>	<b>\$ 368,707,331</b>	<b>\$ 87,457,299</b>	<b>\$ 281,250,032</b>
<b>CAPUFE</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 34,544,449</b>	<b>\$ 3,491,625</b>	<b>\$ 31,052,825</b>
COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OB. PUB.	\$ -	\$ 34,544,449	\$ 3,491,625	\$ 31,052,825
<b>AYUNTAMIENTO-GOB. DEL EDO. (SAPAET)</b>	<b>\$ 187,966,008</b>	<b>\$ 188,266,008</b>	<b>\$ 72,061,736</b>	<b>\$ 116,204,271</b>
DESARROLLO SOC. Y PROTEC. AMB.	\$ 187,966,008	\$ 188,266,008	\$ 72,061,736	\$ 116,204,271
SALUD, SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>AYUNTAMIENTO-OFICIALÍA MAYOR</b>	<b>\$ 29,786,539</b>	<b>\$ 29,789,771</b>	<b>\$ 11,903,938</b>	<b>\$ 17,885,833</b>
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	\$ 29,786,539	\$ 29,789,771	\$ 11,903,938	\$ 17,885,833
<b>RAMO ADMINISTRATIVO 20</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 19,191,365</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 19,191,365</b>
DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	\$ -	\$ 1,134,441	\$ -	\$ 1,134,441
SALUD, SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL	\$ -	\$ 94,287	\$ -	\$ 94,287
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	\$ -	\$ 29,329	\$ -	\$ 29,329
COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OB. PUB.	\$ -	\$ 17,933,308	\$ -	\$ 17,933,308
<b>FINANCIAMIENTO PARA INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 31,387,499</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 31,387,499</b>
COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OB. PUB.	\$ -	\$ 31,387,499	\$ -	\$ 31,387,499
<b>APAIZU</b>	<b>\$ 528,239</b>	<b>\$ 65,528,239</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 65,528,239</b>
COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OB.	\$ 528,239	\$ 65,528,239	\$ -	\$ 65,528,239

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 55 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN SEGUNDA DE LA LEY ESTATAL DE ORGANIZACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, RECURSOS ASIGNADOS SEGÚN ACTA DE CABILDO No. 89 DE FEBRERO DE 2010, EN LA QUE SE APROBÓ LA SEPARACIÓN DE LOS INGRESOS FISCALES ORDINARIOS EN PARTICIPACIONES Y RECURSOS

LIC. JESÚS ALÍ DE LA TORRE  
PRESIDENTE MUNICIPAL


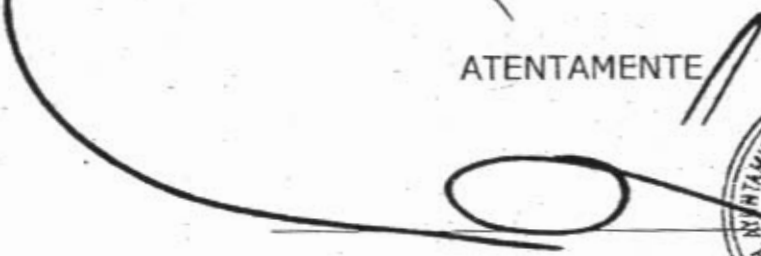
LIC. MANUEL VARELA RAMÓN  
SINDICO DE HACIENDA

LIC. CESAR A. ROJAS RAMÍREZ  
SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
2010 - 2012

El suscrito LIC. CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, con las facultades que me confieren los artículos 22 fracción XI del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro y 78 fracción XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, hago constar que el presente documento es copia fiel y auténtica de los Formatos PT1, PT2, y PT3, correspondientes al segundo trimestre del Programa Operativo Anual 2010, original que tuve a la vista y que se encuentran en resguardo de esta Secretaría, constante de cinco fojas útiles, para los trámites legales y administrativos correspondientes, expido la presente, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

ATENTAMENTE



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
2010 - 2012

No.- 26575

**DIVORCIO NECESARIO**

**C. OSCAR GAINES JAMES DALE BENSON II.**  
**DOM: DONDE SE ENCUENTRE.**

En el expediente número 423/2007, relativo al juicio DIVORCIO NECESARIO, promovido por MARIA DEL CARMEN RIVERA VIDAL, en contra de OSCAR GAINES JAMES DALE BENSON II, con fecha veintiséis de marzo del dos mil diez, se dictó un auto que copiado a la letra dice:---

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.---**

VISTO: El escrito de cuenta, se acuerda:---

**Primero.-** Téngase por recibido el oficio número 6668 suscrito por la MAGDA. BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, PRESIDENTA DE LA PRIMERA SALA CIVIL, y la licenciada ELOISA DEL CARMEN GARCÍA SOLORZANO, secretaria d acuerdos de la Primera Sala Civil, mediante el cual remite el expediente original en que se actúa, y dese cumplimiento a lo ordenado en el mismo.-

**-Segundo.-** Ahora bien y de conformidad con lo establecido por los numerales 4, 114, 142 fracción IV y 236 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena notificar al demandado OSCAR GAINES JAMES DALE BENSON II, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha siete de diciembre de dos mil nueve y el proveído de seis de enero de dos mil diez, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por ser de domicilio ignorado y haber sido declarado en rebeldía, lo anterior con apoyo en lo dispuesto por el artículo 229 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles en Vigor del Estado.---

**Tercero.-** Atento a lo anterior, se reserva dar trámite a la apelación hecha valer por la actora, hasta en tanto se dé cumplimiento a lo ordenado en el punto segundo del presente proveído.---

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---**

**ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ, JUEZ TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA YESSENIA NARVAEZ HERNANDEZ, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.---**

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE ENERO DE DOS MIL DIEZ.---**

Visto lo de cuenta, se acuerda:---

**UNICO.-** Advirtiéndose de la revisión minuciosa que se hace a la sentencia definitiva dictada por esta juzgadora en siete de diciembre de dos mil nueve, se advierte que en el punto resolutivo segundo se precisa que el demandado OSCAR GAINES JAMES DALE BENSON II comparece a juicio, siendo lo correcto que dicho demandado no compareció a juicio, mismo que fue emplazado por domicilio ignorado, en consecuencia de lo anterior y de conformidad con el artículo 488 del Código de

Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, se tiene al demandado OSCAR GAINES JAMES DALE BENSON II por no compareciendo a juicio, por lo anteriormente expuesto, se tiene por subsanada tal omisión para todos los efectos legales procedentes.---

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---**

**LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ, JUEZA TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA GLORIA CORNELIO GARCÍA, QUE CERTIFICA Y DA FE.---**

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Ha procedido la via, y éste juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto.---

**SEGUNDO.-** La actora MARIA DEL CARMEN RIVERA VIDAL, no probó los elementos constitutivos de su acción de divorcio necesario, que fundó en la causal prevista en la fracción IX del artículo 272 del Código Civil en vigor en el Estado, y el demandado OSCAR GAINES JAMES DALE BENSON II, compareció a juicio.---

**TERCERO.-** En consecuencia, se absuelve al demandado de las prestaciones reclamadas por la actora en su escrito de demanda.---

**CUARTO.-** No ha lugar a la condena de gastos y costas, en esta instancia, en razón por lo previsto en el numeral 99 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor.---

**QUINTO.-** En su oportunidad háganse las anotaciones correspondientes en el libro de Gobierno, y archívese este expediente como asunto concluido; debiéndose hacer devolución a las partes de los documentos exhibidos, previa constancia de recibido que se otorgue en autos, debiéndose dejar copias simples de los mismos en autos.---

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---**

**ASÍ, DEFINITIVAMENTE JUZGANDO, LO RESOLVIÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL CARMEN VALENCIA PÉREZ, JUEZA TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO ARIEL DE JESUS GUTIERREZ DÍAZ, SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE.---**

Al calce una firma.- Ilegible.- Rúbrica.- Conste.---

**EXPIDO EL PRESENTE PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---**

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS:**  
**LIC. YESSENIA NARVAEZ HERNANDEZ.**



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.